

Donde Presento mi Demanda?

Existen muchos factores que pueden afectar en donde usted presenta su caso.

1) **En cual Condado?**

- Usualmente los casos se presentan en el condado donde una o mas de las partes tienen su casa y/o negocio, pero no todos los casos deben ser presentados donde usted vive.
- El proceso para identificar en que condado usted debe presentar su caso se llama “determinar el sitio apropiado.”
- ***Si usted necesita ayuda para decidir en que condado debe presentar su caso, hable con un abogado.*** Puede encontrar un abogado utilizando los recursos que se le indican en el video titulado Como Buscar Un Abogado.

2) **En que Tribunal?** En Tejas existen distintos niveles de tribunales en donde conducen juicios. Se les llama por muchos nombres diferentes, tribunal del distrito, tribunal del condado, cortes de leyes del condado, tribunal testamentario y tribunales de justicia. En que tribunal presente usted su caso depende en que tipo de caso es, y a veces también en la cantidad de dinero involucrado en el caso. También depende en el condado, porque cada condado es diferente.

3) **Utilizar la Guía de Tribunales Civiles de Tejas.** La Guía de Tribunales Civiles de Tejas puede ayudarle a encontrar el tribunal apropiado para presentar su caso. Un enlace hacia esa guía se puede encontrar en este portal.

- **Antes de utilizar esta guía, es muy importante que usted lea las instrucciones primero.**
- Elija el condado donde usted piensa presentar el caso y el tipo de caso.
- En algunos casos, se tiene que indicar una cantidad monetaria. Si necesita incluir una cantidad monetaria para el tipo de caso que esta presentando, la guía se lo indicara.
- Después de que haga clic en el botón de Buscar, usted podrá ver los resultados de esa búsqueda. Estos resultados le indicaran información de contacto para una o mas de uno de los actuarios de tribunales y también le indicara los tribunales que pueden llevar su caso.

4) **En cual Oficina de Actuarios?**

- Los casos se presentan, o archivan en la oficina del actuario del tribunal.
- Los actuarios son oficiales elegidos que desempeñan muchos deberes distintos, pero uno de sus deberes mas importantes es manejar los casos que se presentan en un oficina. Cada condado tiene 2 distintos tipos de actuarios – un actuario del distrito y un actuario del condado. (En algunos condados, la misma persona desarrolla ambos trabajos de distrito y condado.)
- En la mayoría de los condados, los actuarios del distrito manejan la papelería para los casos que se resuelven en los tribunales del distrito, y los actuarios del condado manejan la papelería para los casos que se resuelven en los distintos tribunales del condado.

- Cuando usted haga una búsqueda en la Guía de los Tribunales Civiles de Tejas, puede ser que vea más de una oficina de actuarios y más de un tribunal. Cuando esto suceda, usted debe llamar a la oficina del actuario para obtener más información sobre donde debe presentar su caso.

Presentar su caso en un tribunal de juez de la paz (justice of the peace). Si los resultados de su búsqueda le indican que el tribunal donde su caso debe ser atendido es un tribunal de justicia, también le indicara el numero de la delegación y, en algunos casos un numero de indica “Lugar”.

- Algunos condados son divididos en áreas mas pequeñas a las cuales se les llama delegación electoral, y los tribunales de juez de la paz a veces son divididos en áreas mas pequeñas a las cuales se les llama delegación, y los tribunales de juez de la paz sirven como una delegación.
- Si usted tiene que presentar su caso en un tribunal de juez de la paz, usted puede hacerlo en cualquier “Lugar” dentro de esa misma delegación.
- Si los resultados de su búsqueda en la Guía de Tribunales Civiles se indica que su caso puede ser escuchado por uno o más juez de la paz, llama a la oficina local del juez de la paz y pida más información.

6) **Presente su caso en la oficina apropiada de actuarios.**

- Cuando usted decida donde va presentar su caso, vaya a la oficina de los actuarios del tribunal y entrégueles la Petición y la Hoja Informativa de su Caso Civil.
- Lleve con usted al menos dos copias extras y pídale al actuario que sellen dichas copias con la fecha y hora de entrega.